

Yo el Rey por mandado de cada uno de  
 los señores de los nobres y jurisdiccion  
 que guardais cumplais y sagas guardas  
 cumplir a los sacitecos que elobra en fallite  
 Parami seruido Por orden de camitome  
 del capitán general de la artilleria que reside  
 en la ciudad de cartagena. La cuya certi  
 ficacion adocorstar la esenacione  
 libertades contenidas en esta cedula  
 sin yr ni venir contra cosa alguna de ella  
 ni poner impedimento alguno que sea ni  
 libertades y mando que el presente copia de  
 en los libros que tiene Juan de figura contador  
 de la artilleria. que reside en esta ciudad de cartagena  
 dada en asceca abiente en veue de marzo  
 de mill e quatrocientos e ochenta e seis años  
 yo el Rey La mandada de diez nió senior  
 andrea de leada. Tomo la razon Juan de segura

Yo el capitán Juan Veregae quixada  
 de la artilleria de esta  
 ciudad de cartagena. Por presente  
 certifico y agfles que ante mi de la cedula  
 Bartolome de la cedula de su año nió  
 goncales Juan goncales baren de su año nió  
 la bida de san seba Valde el curial  
 Hieronimo Valde el bable Juan de  
 Peralta Pedro rodriguez de seraelm  
 Tomas de segura Tomas de sevilla  
 martin gomez cadizero Pedro martin  
 de san lvaro y dño Juan martin el baren

